SUPERINTENDENCIA VALORES SEGUROS
28.09. 2005
OFICINA DE PARTES

C.F.V.

Santiago, 28 de Septiembre de 2005

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. Aviso de Inicio y Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., por ED&F Man Netherlands B.V.

De nuestra consideración,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente cumplimos con enviar a Ud. ejemplar del Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. por ED&F Man Netherlands B.V.

Asimismo, adjunto a la presente encontrará copias del Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones publicado con fecha de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

pp. ED&F Man Netherlands B.V.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valparaíso, Valparaíso

20050900601PC

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.

(sociedad anónima abierta)

CONTROLADORA DE EMPRESAS IANSA S.A.
(sociedad anónima abierta)

POR

ED&F MAN NETHERLANDS B.V.

ED&F Man Netherlands B.V. ofrece comprar 356.897.421 acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., equivalente al 51% de su propiedad accionaria, a un precio de $32,1.- por acción, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este prospecto.

Si después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta Oferta, comuníquese con LarrainVial al teléfono 800 260 584 o diríjase a nuestras oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 of. 340, Santiago.

Administrador de la oferta

LarrainVial

Santiago, 29 de Septiembre de 2005.

El presente prospecto ha sido preparado por LarrainVial, en conjunto con ED&F Man Netherlands B.V., con el propósito de proveer información general acerca de la Oferta, de manera que cada accionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. La fuente ha sido información pública e información entregada por ED&F Man Netherlands B.V., la cual no ha sido verificada independientemente por LarrainVial, quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones, publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el día 28 de Septiembre de 2005.

ÍNDICE

1. RESUMEN DE LA OFERTA....3
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE....4
2.1. Información del Oferente....4
2.2. Información del Controlador del Oferente....4
3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE....4
3.1. Principales Actividades y Negocios....4
3.2. Información financiera....5
3.3. Clasificaciones de riesgo....6
3.4. Cotización bursátil....6
4. RELACIONES PREVIAS ENTRE CAMPOS Y EL OFERENTE....6
4.1. Porcentaje de propiedad de Campos que posee ED&F Man Netherlands B.V....6
4.2. Forma y período de tiempo en que el oferente adquirió las acciones....6
4.3. Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Campos y ED&F Man Netherlands B.V....7
4.4. Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de Campos y ED&F Man Netherlands B.V. 7
5. OBJETIVO DE LA OFERTA....7
5.1. Objetivo de la Oferta....7
5.2. Plan de negocios....8
6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA....8
6.1. Monto total de la operación....8
6.2. Acciones o valores a los que se refiere la Oferta....8
6.3. Vigencia de la Oferta....9
6.4. Resultado de la Oferta....9
6.5. Accionistas a quienes se dirige la Oferta....9
6.6. Sistema de Materialización de la Oferta....9
7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO....10
7.1. Precio de la Oferta....10
7.2. Plazo y lugar de pago....11
8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA....12
8.1. Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria....12
8.2. Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta....13
9. CADUCIDAD DE LA OFERTA....14
9.1. Plazo de la Oferta....14
9.2. Causales de caducidad de la Oferta....14
10. DERECHO DE RETRACTACIÓN....15
11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA....16
12. GARANTÍA....16
13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA....16
14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE....16
15. FACTORES DE RIESGO....16
16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES....17
17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS....17
17.1. Precio y volúmenes bursátiles de Campos....17
17.2. Dividendos pagados por Campos....19
18. LUGARES DE INFORMACIÓN....20
19. FRACASO DE LA OFERTA Y PODER COMPRADOR DE ACCIONES DE CAMPOS20
20. INFORMACION ADICIONAL. INTENCION DEL OFERENTE....21

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 28 de Septiembre de 2005, ED&F Man Netherlands B.V. (en adelante, "ED&F Man"), sociedad de responsabilidad limitada privada organizada y constituída de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, cuya descripción se indica más adelante en el capítulo *"Identificación del Oferente"* de este Prospecto, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima abierta Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (en adelante, "Campos" o la "Sociedad"), la que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 329, cuyo código nemotécnico es "CAMPOS", representativas del 51% de las acciones emitidas por Campos, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Nº 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, "Aviso de Inicio").

ED&F Man pretende adquirir la totalidad de las acciones de Inversiones Greenfields S.A., una sociedad anónima cerrada constituída en Chile (en adelante "Greenfields"), de las que es dueño a esta fecha Ebro Puleva S.A., una sociedad anónima organizada y constituída de acuerdo a las leyes del Reino de España (en adelante "Ebro Puleva"). De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199, letra c), de la Ley Nº 18.045, en atención a que la participación accionaria de Greenfields en Campos representa más del 75% del valor del activo consolidado de Greenfields, y representando a su vez la participación accionaria de Campos en Empresas Iansa S.A. (en adelante "Iansa") más del 75% del valor del activo consolidado de Campos, en forma previa a la adquisición de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, debe efectuar una oferta a los accionistas de Campos por una cantidad de acciones no inferior al porcentaje que le permita obtener su control, para cuyo efecto y a través de esta oferta, ED&F Man ofrece adquirir el 51% de las acciones emitidas por Campos a través de esta oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "Oferta"), cuya descripción consta en el capítulo *"Características de la Oferta"* de este Prospecto. Este proceso será llevado a cabo por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante, "LarrainVial"), en su carácter de Administrador de la Oferta.

La oferta informada en este Prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra de 356.897.421 acciones emitidas por Campos, representativas del 51% del total del capital accionario de Campos.

El precio único, total y definitivo por cada acción de Campos ofrecida comprar es de $32,1.- (Treinta y Dos coma Uno pesos), correspondiente a la aplicación de los valores pagados y a ser pagados por ED&F Man a Ebro Puleva, por Greenfields, sociedad controladora de Campos, según se explica en el acápite 7.1 de este Prospecto. El precio ofrecido no contempla premio por control. El precio por acción ofrecido pagar no devengará intereses ni reajustes.

La Oferta está sujeta a una serie de condiciones, todas ellas indicadas en este Prospecto, las cuales se encuentran descritas en el capítulo *"Características de la Oferta"* de este Prospecto.

El presente Prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Campos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que estos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, llame a LarrainVial al teléfono 800 260 584, o diríjase a nuestras oficinas ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, Santiago, o en calle La Bolsa 64 of. 340, Santiago.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1 Información del Oferente

ED&F Man es una sociedad de responsabilidad limitada privada domiciliada en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y para estos efectos domiciliada también en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 21, Comuna de Providencia, Santiago, Chile.

ED&F Man fue constituida mediante instrumento público otorgado con fecha 28 de Septiembre de 1988. Su objeto es la participación en otras instituciones y su financiamiento, cualquiera sea la naturaleza de ellas, así como realizar cualquier acto o gestión en relación a lo anterior.

ED&F Man es administrada por un Directorio formado por 4 miembros, y su ejecutivo principal y representante legal es el señor Francois Jan Lavooij.

2.2 Información del Controlador del Oferente

El controlador final de ED&F Man es ED&F Man Holdings Limited, sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido y domiciliada en Cottons Centre, Hay's Lane, Londres SE1 2QE, Reino Unido. ED&F Man Holdings Limited no tiene accionista controlador, siendo su mayor accionista el señor Andrew Stone, con un 13,48% de participación en el capital social.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

3.1 Principales Actividades y Negocios

ED&F Man tiene por objeto social la participación en otras instituciones y su financiamiento, cualquiera sea la naturaleza de ellas, así como realizar cualquier acto o gestión en relación a lo anterior.

Por otro lado, Sofpac B.V. (en adelante "Sofpac"), una sociedad de responsabilidad limitada privada constituída en el Reino de los Países Bajos, con domicilio en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y cuyo capital accionario pertenece íntegramente en forma indirecta a ED&F Man Holdings Limited, es dueño de 15.442.187.461 acciones de Greenfields, representativas del 49% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Greenfields, la que, a su vez, es dueña de 382.892.579 acciones de Campos, representativas del 54,71% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos, que, asimismo, es dueña de 1.203.360.104 acciones de Iansa, representativas 45,13% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa.

Iansa es dueño a su vez de 11.593.911.203 acciones de Iansagro S.A. (en adelante "Iansagro"), sociedad anónima inscrita con el Número 18 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, representativas del 99,78390% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansagro.

Por su parte, ED&F Man Holdings Limited es una sociedad comercial y conforme a sus estatutos puede desarrollar todo tipo de actos de comercio y negocios. Conforme a sus estatutos sus principales líneas de negocio dicen relación con el comercio y distribución de commodities alrededor del mundo, siendo un

participe muy relevante en el negocio del azúcar, el cacao y los alimentos para animales a nivel mundial. Para más información respecto de ED&F Man Holdings Limited y sus negocios se puede acceder a www.edfman.com

3.2 Información financiera

A continuación se detalla la información financiera resumida de ED&F Man, en base individual, no consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de octubre de 2004 y 2003.

(En Miles de US$)	31/10/2004	31/10/2003
Activos circulantes	26.111	29.159
Activos fijos	141.820	73.371
Total activos	**167.931**	**102.530**
Pasivos circulantes	74.459	12.443
Pasivos a largo plazo	2.583	2.358
Patrimonio	90.889	87.729
Total pasivos y patrimonio	**167.931**	**102.530**

(En Miles de US$) Periodo de 12 meses entre el 1/11 y el 31/10	31/10/2004	31/10/2003
Resultado operacional	- 776	- 285
Resultado no operacional	4,066	2,658
Utilidad (pérdida) neta	3,160	2,373

(En Miles de US$)	31/10/2004	31/10/2003
Razones de liquidez		
Razón corriente	0,4	2,3
Razones de endeudamiento		
Razón de endeudamiento	0,8	0,2
Deuda corto plazo / deuda total	97%	84%
Deuda largo plazo / deuda total	3%	16%
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio	3,5%	2,7%
Rentabilidad de los activos	1,9%	2,3%

3.3 Clasificaciones de riesgo

ED&F Man no tiene clasificaciones de riesgo para sus acciones. Su controlador, ED&F Man Holdings Limited, tampoco tiene clasificaciones de riesgo alguna.

3.4 Cotización bursátil

Las acciones de ED&F Man no se cotizan en bolsas de valores. Su controlador, ED&F Man Holdings Limited, tampoco cotiza en bolsa de valor alguna.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE CAMPOS Y EL OFERENTE

4.1 Porcentaje de propiedad de Campos que posee ED&F Man

ED&F Man y Sofpac son sociedades constituídas de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, y son filiales de ED&F Man Holdings Limited. ED&F Man no tiene a esta fecha participación alguna en la propiedad accionaria de Campos. Sin embargo, Sofpac, filial de su controlador común ED&F Man Holdings Limited, es dueño del 49% de las acciones de Greenfields.

Sofpac es dueña del 49% restante de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Greenfields de las que Ebro no es dueña, siendo que, a su vez, Greenfields es dueña del 54,71% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos. Por lo tanto, la participación indirecta de Sofpac en Campos alcanza al 26,81% de su propiedad accionaria.

4.2 Forma y período de tiempo en que el oferente adquirió las acciones

A continuación se mencionan las adquisiciones de acciones que Sofpac, filial del controlador común de ED&F Man, ED&F Man Holdings Limited, ha efectuado sobre las acciones de Campos, junto con el momento y la forma en que fueron realizadas.

Con fecha 12 de Noviembre de 2004, Sofpac adquirió de Ebro Puleva el 49% de las acciones de Greenfields y celebró, entre otros acuerdos, un pacto de accionistas relativo a Greenfields con Ebro Puleva, mediante el cual Ebro Puleva otorgó a Sofpac una opción de compra respecto de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, en los términos y condiciones de que da cuenta dicho pacto. Con fecha 7 de Septiembre de 2005 Sofpac cedió dicha opción a ED&F Man, lo que fue aceptado por Ebro Puleva. Copia de los contratos y acuerdos suscritos el 12 de Noviembre de 2004 se entregaron en esa oportunidad a la SVS, quien a su vez los puso a disposición del público, los que además, y junto con la cesión de derechos antes indicada de Sofpac a ED&F Man, se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas del Administrador de esta Oferta, LarrainVial.

4.3 Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Campos y ED&F Man

Como ya se ha señalado en el acápite anterior, con fecha 12 de Noviembre de 2004, Sofpac adquirió el 49% de las acciones de Greenfields y celebró entre otros acuerdos un pacto de accionistas relativo a Greenfields con Ebro Puleva, mediante el cual Ebro Puleva otorgó a Sofpac una opción de compra respecto del total de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, en los términos y condiciones de que da cuenta dicho pacto. Con fecha 7 de Septiembre de 2005, Sofpac cedió dicha opción a ED&F Man, lo que fue aceptado por Ebro Puleva. Copia de los contratos y acuerdos suscritos el 12 de Noviembre de 2004 se entregaron en esa oportunidad a la SVS, quien a su vez los puso a disposición del público, los que además, y junto con la cesión de derechos antes indicada de Sofpac a ED&F Man, se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas del Administrador de esta Oferta, LarrainVial.

4.4 Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de Campos y ED&F Man Holdings Limited

Los primeros contactos entre Ebro Puleva S.A. y ED&F Man Holdings Limited relativas a esta transacción datan de mediados de 2004, cuando comenzaron las conversaciones para analizar una eventual participación mutua en Greenfields, Campos y Iansa. Una vez formalizado el ingreso de ED&F Man Holdings Limited a través de Sofpac en noviembre del año pasado, los contactos que han existido en forma previa a la Oferta entre ambas sociedades han sido los normales existentes entre los dos únicos accionistas de una misma empresa.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA

5.1 Objetivo de la Oferta

El objetivo perseguido con la presente Oferta por parte de ED&F Man es ejercer la opción señalada en el acápite 4.2 anterior y adquirir la totalidad de las acciones de Greenfields de las que es dueño a esta fecha Ebro Puleva.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, a la fecha de este Prospecto, Ebro Puleva es la controladora directa de Greenfields, y a su vez, la controladora indirecta de Campos y la controladora indirecta de Iansa. Greenfields por su parte, es la controladora directa de Campos y, a través de ésta, la controladora indirecta de Iansa y de Iansagro. Campos, finalmente, es la controladora directa de Iansa y la controladora indirecta de Iansagro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045, y en atención a que la inversión accionaria de Greenfields en Campos representa más del 75% del activo consolidado de Greenfields, y a su vez la inversión accionaria de Campos en Iansa representa más del 75% del activo consolidado de Campos, ED&F Man, en forma previa a la adquisición de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, debe efectuar una oferta a los accionistas de Campos por una cantidad de acciones no inferior al porcentaje que le permita obtener su control, para cuyo efecto y a través de esta Oferta, ED&F Man ofrece adquirir el 51% de las acciones de Campos.

Se deja constancia que con fecha 26 de Septiembre de 2005, ED&F Man inició una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa, cuyo Aviso de Inicio se publicó, en forma destacada y simultánea, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el día 25 de Septiembre de 2005, y cuyo plazo de vigencia expira el día 25 de Octubre de 2005. Asimismo, se deja constancia que Iansagro representa menos del 75% del valor del activo consolidado de Iansa, por cuya razón ED&F Man no efectúa una oferta de adquisición de las acciones de esta compañía.

5.2 Plan de negocios

Para los próximos doce meses ED&F Man se propone continuar con los negocios y servicios prestados hasta el día de hoy por Campos y sus filiales. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, este declara para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene, para dentro de los próximos 12 meses de la Oferta, la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar Campos o sus filiales; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de Campos o de sus filiales; (iii) efectuar cambios materiales en Campos; o (iv) hacer de Campos una sociedad anónima cerrada y cancelar su inscripción en las bolsas de valores.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1 Monto total de la operación

El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos, será de $11.456.407.214.- (Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones, Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Catorce pesos).

6.2 Acciones o valores a los que se refiere la Oferta

La Oferta es una oferta irrevocable de compra de 356.897.421 acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., que representan el 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía.

ED&F Man ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que la cantidad de acciones anterior sea ofrecida en venta a ED&F Man conforme a los términos de esta Oferta.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Campos no se transan en otros mercados.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante) o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la adquisición se efectuará, conforme lo establece el Artículo 208 de la Ley N° 18.045, a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número total de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de Campos acepten vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita, aproximado al entero más cercano.

6.3 Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 00:00 hrs., hora de Chile Continental, del 29 de Septiembre de 2005 ("Fecha de Inicio") y termina a las 24:00 hrs., hora de Chile Continental, del día 28 de Octubre de 2005 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que ED&F Man decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta ("la Prórroga"), ED&F Man comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga, mediante un aviso simultáneo y destacado a ser publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, El Mercurio de Santiago y La Tercera.

6.4 Resultado de la Oferta

ED&F Man comunicará, mediante avisos (en adelante, "Aviso de Comunicación de Resultado") que publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera conforme a lo establecido en al artículo 212 de la Ley Nº 18.045, el resultado de la Oferta. El Aviso de Comunicación de Resultado se publicará el tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

Adicionalmente, en caso de caducar la Oferta por la ocurrencia de alguno de los eventos de caducación de la misma que se indican en el acápite Noveno de esta Oferta ("la Caducidad de la Oferta"), ED&F Man publicará un aviso el tercer día de ocurrida su caducidad, declarando la Oferta fallida, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

6.5 Accionistas a quienes se dirige la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Campos.

6.6 Sistema de Materialización de la Oferta

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa, esto es, directamente a través del Administrador de la Oferta, LarrainVial. Para estos efectos, los accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales, a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán suscribir y entregar al Administrador de la Oferta una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación") así como los documentos individualizados en el acápite Octavo de esta Oferta ("Procedimiento para aceptar la Oferta"). Además, los accionistas que no estén obligados por ley a tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán firmar un traspaso de ellas y los demás documentos individualizados en el capítulo "*Procedimiento para aceptar la Oferta*" simultáneamente con la entrega de la Aceptación. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta sólo deberán entregar debidamente firmada una Aceptación en los términos descritos más adelante en este Prospecto.

ED&F Man sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las acciones que cumplan las condiciones establecidas en ella. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por ED&F Man por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para ED&F Man, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones objeto de la Aceptación, al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta a ED&F Man, deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de Campos, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes a favor de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión y transferencia de las acciones (los "Gravámenes"). Asimismo, el accionista deberá cumplir con los requisitos fijados por Campos, como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de Campos, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones aceptadas vender a nombre de LarrainVial. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Campos y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larrain Vial o la oficina de corredores de bolsa respectiva restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado.

El accionista que desee aceptar la Oferta y vender sus acciones conforme a esta Oferta sólo podrá hacerlo mientras esta se encuentre vigente. Para tal efecto, el accionista aceptante deberá suscribir y entregar la Aceptación respectiva, junto con los demás documentos que se indican más adelante. Para estos efectos, el accionista deberá contactar al Administrador de la Oferta o a algún otro corredor de bolsa o, e instruir por escrito a cualquiera de ellos para que acepte la Oferta en su representación y ofrezca vender sus acciones conforme a los términos de esta Oferta.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Administrador de la Oferta recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto.

LarrainVial recibirá las Aceptaciones en sus oficinas ubicadas en calle La Bolsa 64, 4° piso, Santiago, y en Av. El Bosque Norte 0177 3er piso, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 hrs. y 18:00 hrs., de lunes a viernes, salvo que sea día feriado, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. LarrainVial recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial a ser llevado para este efecto (el "Registro").

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Precio de la Oferta

El precio único, total y definitivo por acción ofrecida comprar es de $32,1 (Treinta y Dos coma Uno pesos). Este precio será pagadero de contado, en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.

Como ya se ha señalado en este Prospecto, la presente Oferta se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y por lo tanto no se le aplica el artículo 199 letra a) de dicha ley. Sin perjuicio de lo anterior, y para el solo efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección II, acápite I, sección 7 b) de la Norma de Carácter General Nº 104 de la SVS, el precio por acción no considera premio por el control con relación al precio de mercado de las acciones de Campos. De hecho, el precio de mercado determinado de acuerdo al artículo 199 de la Ley Nº 18.045 (teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Campos el día 31 de Octubre de 2005), asciende a $46,01, es decir, el Precio de la Oferta representa un castigo de 30,2% respecto al precio de mercado.

LarrainVial no cobrará comisión o remuneración alguna a los accionistas aceptantes de esta Oferta.

El precio a pagar por acción fue determinado considerando los valores que ED&F Man Holdings Limited ha pagado y pagará por Greenfields. Este precio a pagar se calcula de la siguiente forma:

En el caso de que ED&F Man Holdings Limited concrete a través de ED&F Man la compra de Greenfields en los términos acordados con Ebro Puleva, ED&F Man Holdings Limited, matriz tanto de ED&F Man como de Sofpac, alcanzará, de manera indirecta, el dominio del 100% de las acciones de dicha sociedad. Ebro Puleva, en tanto, habrá obtenido, como precio pagado por las acciones y pago de deudas contraídas por Greenfields con ella, con fondos pagados por Sofpac y/o ED&F Man, un total de US$18.120.954, que se descompone como sigue: (i) US$5.000.000.- por un pago parcial del crédito que Ebro Puleva tiene en contra de Greenfields realizado el año 2004 por Greenfields a Ebro Puleva con fondos provenientes de un préstamo efectuado por Sofpac a Greenfields, (ii) US$770.954.- por un pago parcial del crédito realizado el año 2005 por Greenfields a Ebro Puleva, también con los fondos antes indicados, (iii) US$12.000.000.- por la ejecución de la opción establecida en el Acuerdo Interacreedores celebrado entre Ebro Puleva y Sofpac con fecha 12 de Noviembre de 2004 que se materializa en el contrato de promesa de compraventa celebrado entre Ebro Puleva y ED&F Man con fecha 7 de Septiembre de 2005, y (iv) US$350.000.- que corresponde a un eventual dividendo que pagará Iansa a Campos, y éste a Greenfields antes del 31 de Diciembre de 2005. Dado que el único activo de Greenfields lo constituían, a la fecha de la firma del acuerdo original con Sofpac, esto es el 12 de Noviembre de 2004, 301.990.125 acciones de Campos, el monto anterior implica un precio acordado equivalente por acción de Campos de $32,09493908, considerando el tipo de cambio del dólar observado del 5 de Septiembre de 2005, tipo de cambio acordado por ED&F Man y Ebro Puleva para los efectos de esta operación.

7.2 Plazo y lugar de pago

El precio pagadero al accionista aceptante por el número de acciones de Campos aceptadas vender conforme a los términos de este Prospecto (el "Precio"), se pagará a partir del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, siempre que la Oferta haya sido declarada exitosa.

ED&F Man realizará el pago del Precio (i) a los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a LarrainVial mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del accionista, y que será entregado al accionista aceptante en las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte Nº 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa Nº 64, oficina 340, Santiago, de 9:00 a 18:00 horas de un día hábil bancario, y (ii) a los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de LarrainVial, el Precio se pagará directamente por el corredor respectivo mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria

Las acciones objeto de la Aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor en el Registro de Accionistas de Campos, totalmente pagadas y libres de Gravámenes.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de esta o de su Prórroga, si la hubiere. Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

A) Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:
   i) firmar una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta sólo a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a LarrainVial;
   ii) suscribir un traspaso de acciones a favor de LarrainVial, por la totalidad de las acciones que desee vender;
   iii) entregar a LarrainVial los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Campos que obren en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el **"DCV"**), o Campos, según corresponda, acreditando que el o los títulos de las acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir Campos o el DCV, acreditando que no tienen constancia en sus registros que las acciones de Campos se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan inscribirse a nombre de LarrainVial; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, o de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público en Chile (en adelante el "Notario Público"); (d) original o copia autorizada del poder vigente con que actúe el representante del accionista, el que deberá contener facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
   iv) además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia con LarrainVial; y
   v) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

B) Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:
   i) cumplir con lo establecido en los numerales precedentes (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
   ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a LarrainVial una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario Público, la que quedará en poder de LarrainVial.
   iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o del contrato social vigente de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público, con un certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días a la fecha de

su data.

C) Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias distintas de LarrainVial. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a LarrainVial por el total de las acciones correspondientes, y las entregarán a LarrainVial cumpliendo los siguientes requisitos:
   i) suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
   ii) entregar a LarrainVial el o los títulos por las acciones que se ofrezcan vender, en caso de estar en su poder, o los certificados emitidos por Campos o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes; según corresponda;
   iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de ésta, firmada por el aceptante, a LarrainVial, la que quedará en poder de LarrainVial.
   iv) exhibir y entregar a LarrainVial copia del poder vigente con facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
   v) entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador LarrainVial, o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
   vi) llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

D) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y en general demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta a LarrainVial junto con la demás documentación que acredite su dominio de las acciones y que las mismas se encuentran libres de Gravámenes, así como su personería. Si se declara exitosa la Oferta, las acciones de Campos que correspondan a estas instituciones serán traspasadas directamente por cada una de las instituciones que hayan aceptado la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio único, total y definitivo de venta es de $32,1 (Treinta y Dos coma Uno pesos) por acción, el que se pagará en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) Que autoriza a LarrainVial para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la Oferta, salvo en el caso de las Aceptaciones a que se refiere la letra D) anterior; c) Que LarrainVial cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, en caso de haberla, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

8.2 Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta

Respecto de las acciones que ED&F Man no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada fallida, o debido a que el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones fuese superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata, éstas quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los

accionistas, a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el registro de accionistas de Campos, en su caso, en un plazo estimado en 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para ED&F Man, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CADUCIDAD DE LA OFERTA

9.1 Plazo de la Oferta

La Oferta comenzará a las 00:00 hrs. del día 29 de Septiembre de 2005, es decir, al día siguiente de la publicación del Aviso de Inicio, y se mantendrá vigente por un plazo de 30 días. De este modo, la Oferta terminará a las 24:00 hrs. del 28 de Octubre de 2005, según lo expresado en el punto 6.3. sobre Vigencia de la Oferta.

9.2 Condiciones de caducidad de la Oferta

Esta Oferta queda sujeta a la condición que ED&F Man reciba Aceptaciones de venta que cumplan con el procedimiento para aceptar la Oferta establecido en el acápite Sexto anterior, por una cantidad no inferior a 356.897.421 acciones de Campos, sin perjuicio de lo establecido en el acápite 19 sobre la obligación de comprar en las condiciones ahí indicadas, y que durante su vigencia original, o su Prórroga, de haberla, no ocurra alguno de los siguientes eventos, en cuyo caso esta Oferta caducará y quedará sin efecto:

a) Si se ha solicitado o declarado la quiebra de Campos o de cualquiera de sus filiales;
b) Si Campos y/o sus filiales acuerdan efectuar, o efectúan, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, o constituido Gravámenes sobre activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios.
c) Si existe, se inicia o se interpone cualquier acción, proceso o demanda, o cualquier disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para ED&F Man, o (iii) restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
d) Si ocurren cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra) de los negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Campos y sus filiales.
e) Si ocurre una suspensión general de cotizaciones en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria, incluyendo cambios materiales en el régimen de bandas de precios de importación de azúcar contenido en las leyes 18.525 y 19.897 y en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 831 del año 2003; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte al Reino Unido, los Países Bajos o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;
f) Que se modifiquen los estatutos sociales de Campos; que Campos emita nuevas acciones de pago o liberadas de pago; que Campos o sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que Campos proponga o

pague dividendos fuera de las políticas de dividendos anunciadas por Campos en Juntas de Accionistas; que Campos anuncie o acuerde fusiones, liquidaciones y demás reestructuraciones societarias relevantes;

g) Si ED&F Man, por hechos que no le sean imputables, no obtiene las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el Precio por Acción por las acciones que adquiera conforme a los términos de la Oferta;

h) Que se hayan celebrado contratos, o se hayan presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Campos en más de US$2.000.000.- u otros de similar índole.

i) Que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa iniciada por ED&F Man con fecha 26 de Septiembre de 2005, sea declarada exitosa.

Las causales de caducidad antes indicadas han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de ED&F Man, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla.

Si ocurre alguna de las causales de caducidad antes indicadas, y ED&F Man no renuncia a dicha causal, ED&F Man publicará al tercer día siguiente al del vencimiento del plazo de vigencia original de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, el Aviso de Comunicación de Resultado, en forma simultánea y destacada en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio. En el caso de caducar la Oferta, ED&F Man publicará un aviso al tercer día siguiente al de su caducidad declarando la Oferta fallida y por revocada, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

En el evento que la Oferta sea revocada se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del numeral 8.2 anterior, para la restitución material de los títulos de las acciones y demás documentación entregada por los accionistas.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas de Campos, actuando directamente o a través de un corredor de bolsa, podrán retractarse de su Aceptación, sea total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retractación", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de LarrainVial. El plazo para retractarse vence a la hora de término de la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, si la hubiere, sujeto a la condición que LarrainVial haya recibido el Formulario de Retractación debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado al efecto en el acápite 9.2 anterior ED&F Man no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como LarrainVial reciba dentro de plazo el Formulario de Retractación de un accionista, LarrainVial restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva con la Oferta, tal

restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

ED&F Man cuenta con fondos propios para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de esta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA

La Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

ED&F Man actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT Nº 80.537.000-9, domiciliado en Av. El Bosque Norte 0177 3er piso, Las Condes, Santiago (atención Sres. José Miguel Barros y Juan Eduardo Vargas), estando LarrainVial facultado para llevar a cabo la operación y resolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación. Para efectos de la Oferta, ED&F Man ha conferido a LarrainVial, entre otras, las siguientes facultades: actuar como agente de los Oferentes en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Campos, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado a ED&F Man en la formulación de la Oferta:

i) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT Nº 80.537.000-9, domiciliado en Av. El Bosque Norte 0177, 3er piso, Las Condes, Santiago, atención Sres. José Miguel Barros y Juan Eduardo Vargas.

ii) Cariola Diez Pérez-Cotapos y Cía. Ltda., abogados, RUT Nº 79.589.710-0, domiciliado en Av. Andrés Bello 2711, piso 19, Las Condes, Santiago, atención Sres. Sebastián Obach, Luis Oscar Herrera y Matías Zegers.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión de ED&F Man y de sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de adquirirse las acciones de Campos ofrecidas comprar, la flotación bursátil de dicha compañía disminuirá, lo que debiera repercutir en una menor liquidez de su acción.

Respecto del precio de la acción de Campos, el Oferente estima que no habría razones para pensar que el precio debiera sufrir algún impacto en el caso de que la Oferta sea exitosa.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

17.1 Precio y volúmenes bursátiles de Campos

Las acciones de Campos se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Campos durante el período que va desde enero de 2003 hasta agosto de 2005.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch$)	Volumen (Nº de acciones)
2003				
Enero	18,00	19,00	79.806.232	4.273.771
Febrero	17,00	18,00	6.098.483	347.950
Marzo	16,00	18,60	40.534.203	2.304.613
Abril	18,00	28,50	199.204.775	8.483.512
Mayo	24,25	27,00	117.823.318	4.568.483
Junio	21,00	25,00	34.989.695	1.501.526
Julio	19,00	24,49	109.169.674	5.194.898
Agosto	23,00	26,00	102.483.650	4.234.335
Septiembre	22,00	24,00	39.506.285	1.708.625
Octubre	23,40	27,00	111.902.776	4.491.994
Noviembre	21,50	25,40	50.710.743	2.245.947
Diciembre	22,00	24,25	167.888.661	7.200.487
2004				
Enero	23,00	24,50	35.157.823	1.469.514
Febrero	23,00	24,50	23.492.735	971.048
Marzo	21,00	22,00	56.570.783	2.664.495
Abril	18,70	20,50	41.586.903	2.165.753
Mayo	18,00	19,00	59.876.359	3.209.715
Junio	17,75	21,50	85.122.743	4.501.136
Julio	20,00	21,50	19.923.641	959.878
Agosto	21,00	23,01	126.043.687	5.561.304
Septiembre	22,00	28,75	1.238.982.701	48.650.767
Octubre	28,00	38,00	400.193.193	12.878.190
Noviembre	29,99	39,20	511.446.600	14.416.455
Diciembre	28,00	35,00	204.427.008	6.385.943
2005				
Enero	30,00	34,99	126.871.162	3.949.834

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch$)	Volumen (Nº de acciones)
Febrero	31,00	33,50	139.024.843	4.271.043
Marzo	30,00	33,01	393.468.309	12.226.549
Abril	30,00	33,00	221.336.422	6.960.960
Mayo	29,00	31,00	65.791.986	2.216.461
Junio	29,00	31,00	112.923.923	3.747.366
Julio	30,90	48,77	1.927.405.803	50.018.070
Agosto	46,00	59,50	3.359.861.413	64.411.236

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch$)	Volumen (Nº de acciones)
2003				
Enero	-	-	-	-
Febrero	17,00	17,00	850.000	50.000
Marzo	-	-	-	-
Abril	18,00	28,50	13.374.594	675.533
Mayo	24,50	25,70	4.168.764	164.174
Junio	24,00	24,50	11.173.872	456.203
Julio	-	-	-	-
Agosto	24,00	24,00	4.892.448	203.852
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	23,50	23,50	2.514.547	107.002
2004				
Enero	24,25	24,50	2.195.000	90.000
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	37,00	37,00	4.348.388	117.524
Noviembre	30,00	30,00	300.000	10.000
Diciembre	31,00	31,00	2.740.524	88.404
2005				
Enero	-	-	-	-
Febrero	32,50	32,50	77.740	2.392
Marzo	32,00	33,00	12.257.993	378.239
Abril	32,00	33,00	3.589.264	110.602
Mayo	-	-	-	-
Junio	30,00	30,00	6.000.000	200.000
Julio	-	-	-	-
Agosto	49,00	54,20	32.077.501	619.239

Fuente: Bolsa Electrónica de Chile.

	Precio mínimo	Precio máximo	Monto transado (Ch$)	Volumen (Nº de acciones)
2003				
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	25,65	25,65	59.688	2.327
Noviembre	25,40	25,40	110.312	4.343
Diciembre	23,90	24,00	8.861.766	369.665
2004				
Enero	23,00	23,00	547.400	23.800
Febrero	-	-	-	-
Marzo	22,00	22,00	2.719.926	123.633
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	22,50	22,50	87.233	3.877
Septiembre	26,75	26,75	40.125.000	1.500.000
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	38,79	38,79	193.950	5.000
Diciembre	30,00	31,00	22.424.900	745.720
2005				
Enero	-	-	-	-
Febrero	33,50	33,50	599.650	17.900
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	30,00	30,00	633.600	21.120
Junio	-	-	-	-
Julio	31,00	48,75	23.407.792	562.780
Agosto	50,50	50,50	323.200	6.400

Fuente: Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso.

17.2 Dividendos pagados por Campos

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de este Prospecto, Campos no ha repartido dividendos.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de LarrainVial ubicadas en calle La Bolsa Nº 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, y en Av. El Bosque Norte 0177 3er piso, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 260 584, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

19. FRACASO DE LA OFERTA Y PODER COMPRADOR DE ACCIONES DE CAMPOS

ED&F Man informa que la Oferta de que dan cuenta los acápites Uno al Décimo Octavo anteriores de este Prospecto, se efectúa sólo para los efectos requeridos por el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y que ED&F Man, a esta fecha, no tiene intención de incrementar su participación accionaria indirecta en Campos y en lansa más allá de las acciones de dichas compañías que adquiera indirectamente, luego de perfeccionada la compra del 51% de las acciones de Greenfields, excepto en el caso de Campos, en que es intención de ED&F Man adquirir, a través de LarrainVial, conforme al procedimiento descrito en éste acápite Décimo Noveno y antes de la compra del 51% de las acciones de Greenfields, hasta la cantidad de 76.977.875 acciones de Campos, representativas del 11% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía.

No obstante que la Oferta no sea exitosa por haberse recibido aceptaciones de venta por una cantidad inferior a 356.897.421 acciones de Campos, con el objeto que los accionistas que aceptaron la Oferta puedan, sin embargo, vender sus acciones en los mismos términos y condiciones que ellos aceptaron en la Oferta, ED&F Man ha requerido a LarrainVial, y LarrainVial ha aceptado, para que LarrainVial ofrezca a los accionistas de Campos que hayan aceptado la Oferta durante su período de vigencia original, o de su Prórroga de haberla, comprar dichas acciones en el mismo precio, términos y condiciones señalados en esta Oferta (en adelante, la "Opción Adicional de Venta de Acciones"), según consta en el contrato de underwriting suscrito entre ED&F Man y LarrainVial. Se deja constancia que ED&F Man es garante de las obligaciones que, en su caso, deberá asumir LarrainVial conforme al procedimiento señalado a continuación.

Para estos efectos, los accionistas interesados deberán concurrir a las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte Nº 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa Nº 64, oficina 340, Santiago, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado que declare la Oferta fallida por la causal antes indicada, entre las 9:00 y las 18:00 horas para firmar el correspondiente traspaso de sus acciones.

Sólo tendrán derecho a ejercer esta opción aquellos accionistas que (i) hayan ofrecido en venta sus acciones de Campos de acuerdo a los términos y condiciones de esta Oferta y durante el plazo original de vigencia de la misma, o de su Prórroga, si la hubiere, (ii) no se hayan retractado de ella en la forma señalada en el acápite Décimo de este Prospecto, (iii) cumplan con lo señalado en este acápite Décimo Noveno, y (iv) que durante el periodo de esta Opción Adicional de Venta de Acciones no haya ocurrido o no haya tenido lugar ninguno de los actos, eventos o circunstancias descritas en los numerales a) a i), ambos inclusive, del acápite Noveno anterior de este Prospecto, salvo que LarrainVial renuncie al ejercicio de la causal de caducidad que corresponda de la Opción Adicional de Venta de Acciones de Campos.

En el caso que tenga lugar el procedimiento de Opción Adicional de Venta de Acciones de Campos, LarrainVial ofrecerá adquirir y adquirirá, (i) para ED&F Man hasta la cantidad de 76.977.875 acciones de Campos, y (ii) el saldo, si lo hubiere, para sí y/o para sus clientes y no como mandatario de ED&F Man. ED&F Man no tendrá acuerdo de actuación conjunta alguno con LarrainVial ni sus clientes respecto a la gestión o control de Campos y sus filiales.

20. INFORMACIÓN ADICIONAL. INTENCIÓN DEL OFERENTE.

ED&F Man informa asimismo, que de acuerdo con lo requerido en el artículo 199, letra c) de la Ley de Mercado de Valores, ED&F Man ha iniciado una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa, la que aún no ha finalizado, representativas del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha sociedad, según los términos y condiciones que se indicaron en el aviso que se publicó en forma destacada y simultánea, el día 25 de Septiembre de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

ED&F Man informa también, que si las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de Iansa y de Campos resultan fallidas, conforme a los términos de los Avisos de Inicio y los Prospectos de ambas Ofertas, ED&F Man procederá a ejercer la opción de compra de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields representativas del 51% de su capital accionario, en los términos y condiciones indicados en el contrato de promesa de compraventa de acciones de Greenfields antes referido en el acápite Cuatro de este Prospecto.

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A. - CONTROLADORA A SU VEZ DE EMPRESAS IANSA S.A. – POR ED&F MAN NETHERLANDS B.V.
("Aviso de Inicio")

1. Identificación del Oferente y Participación en el emisor.

ED&F Man Netherlands B.V., (en adelante también denominada "**ED&F Man**"), sociedad de responsabilidad limitada privada organizada y constituida de acuerdo a las leyes del Reino de los Países Bajos, domiciliada en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y para estos efectos domiciliada además en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 21, comuna de Providencia, Santiago, Chile, ofrece adquirir 356.897.421 acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (en adelante también denominada "**Campos**"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**") con el número 329 y cuyo código nemotécnico de bolsa es "Campos", representativas del 51% de las acciones emitidas por Campos, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "**Prospecto**") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "**Oferta**").

ED&F Man Netherlands B.V. tiene por accionista controlador efectivo a Agman Investments Limited, quien es dueño de la totalidad de las acciones de ED&F Man Netherlands B.V. A su vez, Agman Investments Limited tiene por accionista controlador efectivo a Agman Holdings Limited, quien es dueño de la totalidad de las acciones de Agman Investments Limited. A su vez, Agman Holdings Limited tiene por accionista controlador efectivo a ED&F Man Holdings Limited, quien es dueño de la totalidad de las acciones de Agman Holdings Limited.

ED&F Man Holdings Limited no tiene accionista controlador, siendo su mayor accionista el señor Andrew Stone, con un 13,48% de participación en el capital social.

Para efectos de lo anterior, (a) ED&F Man Netherlands B.V. es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en el Reino de los Países Bajos; (b) Agman Investments Limited es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido; (c) Agman Holdings Limited es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido; (d) ED&F Man Holdings Limited es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en Inglaterra y Gales, Reino Unido.

Sofpac B.V. (en adelante también denominada "Sofpac"), una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida en el Reino de los Países Bajos, con domicilio en Weena 612, 3012 CN, Rotterdam, Holanda, y cuyo capital accionario pertenece íntegramente, en forma indirecta, a ED&F Man Holdings Limited, es actualmente dueña de 15.442.187.461

acciones de Inversiones Greenfields S.A., una sociedad anónima cerrada constituida en Chile (en adelante también denominada "Greenfields"), representativas del 49% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Greenfields. El 51% restante de las acciones de Greenfields, esto es, la cantidad de 16.072.480.827 acciones, pertenece a Ebro Puleva S.A. (en adelante "Ebro Puleva"), una sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio en Villanueva 4, Madrid, España. Greenfields es dueña, a su vez, de 382.892.579 acciones de Campos, representativas del 54,71% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos; y Campos es, a su vez, dueña de 1.203.360.104 acciones de Empresas Iansa S.A. (en adelante "Iansa"), sociedad anónima que también hace oferta pública de sus valores, representativas del 45,13% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa. Iansa es dueña a su vez de 11.593.911.203 acciones de Iansagro S.A. (en adelante "Iansagro"), sociedad anónima inscrita con el Número 18 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, representativas del 99,78390% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansagro.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores, a la fecha de este aviso, Ebro Puleva es la controladora directa de Greenfields, y a su vez, la controladora indirecta de Campos y a través de ésta la controladora indirecta de Iansa y de Iansagro. Greenfields, por su parte, es la controladora directa de Campos y a través de ésta la controladora indirecta de Iansa y de Iansagro. Campos, finalmente, es la controladora directa de Iansa y la controladora indirecta de Iansagro.

2. Objetivo de la Oferta.

Con fecha 12 de Noviembre de 2004, Sofpac adquirió de Ebro Puleva el 49% de las acciones de Greenfields y celebró, entre otros acuerdos, un pacto de accionistas relativo a Greenfields con Ebro Puleva, mediante el cual Ebro Puleva otorgó a Sofpac una opción de compra respecto de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields, en los términos y condiciones de que da cuenta dicho pacto. Con fecha 7 de Septiembre de 2005, Sofpac cedió dicha opción a ED&F Man, lo que fue aceptado por Ebro Puleva. Copia de los contratos y acuerdos suscritos el 12 de Noviembre de 2004 se entregaron en esa oportunidad a la SVS, quien a su vez los puso a disposición del público, los que además, y junto con la cesión de derechos antes indicada de Sofpac a ED&F Man, se encuentran a disposición de los accionistas interesados, en las oficinas del Administrador de esta Oferta, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante "LarrainVial").

ED&F Man ha resuelto ejercer la opción antes señalada y adquirir la totalidad de las acciones de Greenfields de que es dueño a la fecha Ebro Puleva, esto es, la cantidad de 16.072.480.827 acciones de Greenfields, para cuyo efecto, con fecha 7 de Septiembre de 2005, ED&F Man ha celebrado con Ebro Puleva un contrato de promesa de compraventa de las referidas acciones, copia del cual se encuentra a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta. Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 199 letra c) de la Ley N° 18.045, en atención a que la inversión accionaria de Greenfields en Campos representa más del 75% del activo consolidado de Greenfields, y a su vez la inversión accionaria de Campos en Iansa representa más del 75% del activo consolidado de Campos, ED&F Man, en forma previa a la adquisición de las

acciones de Ebro Puleva en Greenfields, debe efectuar una oferta a los accionistas de Campos por una cantidad de acciones no inferior al porcentaje que le permita obtener su control, para cuyo efecto y a través de esta Oferta, ED&F Man ofrece adquirir el 51% de las acciones de Campos.

Se deja constancia que con fecha 26 de Septiembre de 2005, ED&F Man inició una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa, cuyo Aviso de Inicio se publicó, en forma destacada y simultánea, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el día 25 de Septiembre de 2005, y cuyo plazo de vigencia expira el día 25 de Octubre de 2005. Asimismo, se deja constancia que Iansagro representa menos del 75% del valor del activo consolidado de Iansa, por cuya razón ED&F Man no efectúa una oferta de adquisición de las acciones de esta compañía.

3. Características de la Oferta.

a) La Oferta es una oferta irrevocable de compra de 356.897.421 acciones de la serie única de acciones de Campos, representativas del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía (las "**Acciones**").
b) El monto total de la Oferta será de $11.456.407.214.- (Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Catorce pesos), por el total de las Acciones ofrecidas comprar, al Precio por Acción definido más abajo.
c) Se adquirirán de cada accionista todas aquellas acciones de su propiedad que acepte vender a ED&F Man conforme a los términos, condiciones y plazo de vigencia de esta Oferta, sin perjuicio de lo que se expresa en la letra d) siguiente sobre Mecanismo de Prorrateo.
d) Mecanismo de Prorrateo. Si el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta supera el monto total de las Acciones, ED&F Man sólo comprará a prorrata las acciones ofrecidas a cada uno de los accionistas aceptantes. Para este efecto, se calculará un factor de prorrateo que resultará de dividir el número total de acciones ofrecidas comprar por el número total de acciones aceptadas vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita.
e) Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 00:00 hrs. A.M., hora de Chile Continental, del 29 de Septiembre de 2005 ("la Fecha de Inicio"), y termina a las 24:00 hrs., hora de Chile Continental, del día 28 de Octubre de 2005 ("la Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que ED&F Man decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta ("la Prórroga"), ED&F Man comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga, mediante un aviso simultáneo y destacado a ser publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, el diario El Mercurio de Santiago y La Tercera.
f) Resultado de la Oferta. ED&F Man comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso a ser publicado en forma destacada y simultánea en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado"). Adicionalmente, y en caso de caducar la Oferta por la ocurrencia de alguno de los eventos de caducidad de la

Oferta que se indican en el acápite Séptimo de esta Oferta ("la Caducidad de la Oferta"), ED&F Man publicará un aviso el tercer día de ocurrida su caducidad, declarando la Oferta fallida, en forma destacada y simultánea, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

g) Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Campos.

h) Materialización de la Oferta. La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, directamente a través del Administrador de la Oferta, LarrainVial. Para aceptar la Oferta, los accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales, a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán suscribir y entregar a LarrainVial una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), así como los demás documentos individualizados en el acápite Sexto de esta Oferta ("Procedimiento para aceptar la Oferta"). Con este objeto, los accionistas deberán concurrir, dentro del plazo de vigencia original de la Oferta, o de su Prórroga, de haberla, a LarrainVial, cuyas oficinas están ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, entre las 09:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes, salvo que sea día feriado, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. LarrainVial recibirá dicha documentación e inscribirá las Aceptaciones en un registro especial a ser llevado para este efecto (el "Registro").

4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El precio único, total y definitivo por acción ofrecida comprar es de $32,1 (Treinta y Dos Coma Uno pesos) (el "**Precio por Acción**"). Este precio será pagado de contado, en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes. El Precio por Acción se ha determinado de acuerdo al procedimiento señalado en la sección 7.1 del Prospecto de esta Oferta.

b) El Precio por Acción no considera premio por el control de Campos, según éste se define en la Ley de Mercado de Valores.

c) El precio pagadero al accionista aceptante por el número de acciones de Campos aceptadas vender conforme a los términos de este Aviso (el "**Precio**"), se pagará a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha en que se publique el Aviso de Comunicación de Resultado. ED&F Man realizará el pago del Precio (i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a LarrainVial mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del accionista, y que será entregado al accionista vendedor en las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, de 9:00 a 18:00 horas de un día hábil bancario; y (ii) a los accionistas que vendieron sus acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de LarrainVial, el Precio se pagará directamente por el corredor respectivo mediante cheque o vale vista bancario emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día

hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

d) LarrainVial no cobrará comisión o remuneración alguna a los accionistas aceptantes de esta Oferta.

5. Condiciones de las acciones que se venden.

Las acciones objeto de la Aceptación, al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta a ED&F Man, deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista aceptante en el Registro de Accionistas de Campos, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes a favor de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, libres de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión o transferencia de las acciones (los "**Gravámenes**").

6. Procedimiento para aceptar la Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia original de la Oferta, o de su Prórroga, de haberla.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones, a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

A) Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:
   i) firmar una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta sólo a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente a LarrainVial;
   ii) suscribir un traspaso de acciones a favor de LarrainVial, por la totalidad de las acciones que desee vender;
   iii) entregar a LarrainVial los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Campos que obren en su poder o un certificado que al efecto debe emitir el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el **"DCV"**), o Campos, según corresponda, acreditando que el o los títulos de las acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir Campos o el DCV, acreditando que no tienen constancia en sus registros que las acciones de Campos se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan inscribirse a nombre de LarrainVial; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, o de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público en Chile (en adelante el "**Notario Público**"); (d) original o copia autorizada del poder vigente con que actúe el representante del accionista, el que deberá contener facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;
   iv) además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la

normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia con LarrainVial; y

v) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

B) Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través de LarrainVial deberán:

i) cumplir con lo establecido en los numerales precedentes (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);

ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar a LarrainVial una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario Público, la que quedará en poder de LarrainVial.

iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o del contrato social vigente de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público, con un certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días a la fecha de su data.

C) Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias distintas de LarrainVial. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente a LarrainVial por el total de las acciones correspondientes, y las entregarán a LarrainVial cumpliendo los siguientes requisitos:

i) suscribir las Aceptaciones por las acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;

ii) entregar a LarrainVial el o los títulos por las acciones que se ofrezcan vender, en caso de estar en su poder, o los certificados emitidos por Campos o el DCV, según corresponda, en que conste el total de acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes; según corresponda;

iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante autorizado y entregar fotocopia de ésta, firmada por el aceptante, a LarrainVial, la que quedará en poder de LarrainVial.

iv) exhibir y entregar a LarrainVial copia del poder vigente con facultades suficientes de representación para los efectos de vender las acciones del accionista, otorgado o autorizado ante Notario Público;

v) entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador LarrainVial, o realizar una transferencia electrónica de las acciones a través del sistema de custodia del DCV; y

vi) llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

D) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y en general demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente

Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta a LarrainVial junto con la demás documentación que acredite su dominio de las acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes, así como su personería. Si se declara exitosa la Oferta, las acciones de Campos que correspondan a estas instituciones serán traspasadas directamente por cada una de las instituciones que hayan aceptado la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio único, total y definitivo de venta es de $32,1 (Treinta y Dos coma Uno pesos) por acción, el que se pagará en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses y reajustes; b) Que autoriza a LarrainVial para completar los antecedentes del traspaso de acciones conforme a lo establecido en la Oferta, salvo en el caso de las Aceptaciones a que se refiere la letra D) anterior; c) Que LarrainVial cerrará el registro especial llevado al efecto, a las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento, o del último día de la Prórroga, en caso de haberla, y a partir de dicho instante las Aceptaciones serán irrevocables conforme a la ley.

Respecto de las acciones que ED&F Man no esté obligada a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, o por haber sido ésta revocada o declarada fallida, o debido a que el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata, éstas quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los accionistas respectivos en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el Registro de Accionistas de Campos, en su caso, en un plazo estimado en cinco días hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para ED&F Man, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

7. Caducidad de la Oferta.

Esta Oferta queda sujeta a la condición que ED&F Man reciba Aceptaciones de venta que cumplan con el procedimiento para aceptar la Oferta establecido en el acápite Sexto anterior, por una cantidad no inferior a 356.897.421 acciones de Campos, sin perjuicio de lo establecido en el acápite 14 sobre la obligación de comprar en las condiciones ahí indicadas, y que durante su vigencia original, o su Prórroga, de haberla, no ocurra alguno de los siguientes eventos, en cuyo caso esta Oferta caducará y quedará sin efecto:

a) Si se ha solicitado o declarado la quiebra de Campos o de cualquiera de sus filiales;
b) Si Campos y/o sus filiales acuerdan efectuar, o efectúan, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, o constituido Gravámenes sobre activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de sus negocios.
c) Si existe, se inicia o se interpone cualquier acción, proceso o demanda, o cualquier disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique

sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para ED&F Man, o (iii) restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.

d) Si ocurren cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en la condición (financiera u otra) de los negocios, bienes, activos, pasivos o resultados de Campos y sus filiales.

e) Si ocurre una suspensión general de cotizaciones en cualquiera de las bolsas de valores en Chile, moratorias bancarias, cambios en la legislación nacional tributaria o cambiaria, incluyendo cambios materiales en el régimen de bandas de precios de importación de azúcar contenido en las leyes 18.525 y 19.897 y en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 831 del año 2003; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte al Reino Unido, los Países Bajos o Chile, en términos significativos respecto de la situación actual de dichos países, y otras situaciones de carácter excepcional relevante;

f) Que se modifiquen los estatutos sociales de Campos; que Campos emita nuevas acciones de pago o liberadas de pago; que Campos o sus filiales hayan realizado o permitido la ocurrencia de eventos que afecten las acciones de su emisión; que Campos proponga o pague dividendos fuera de las políticas de dividendos anunciadas por Campos en Juntas de Accionistas; que Campos anuncie o acuerde fusiones, liquidaciones y demás reestructuraciones societarias relevantes;

g) Si ED&F Man, por hechos que no le sean imputables, no obtiene las autorizaciones de inversión extranjera necesarias conforme al Decreto Ley 600, o en su caso, conforme al Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, con el objeto de disponer de los fondos necesarios para pagar el Precio por Acción por las acciones que adquiera conforme a los términos de la Oferta;

h) Que se hayan celebrado contratos, o se hayan presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Campos en más de US$2.000.000.- u otros de similar índole;

i) Que la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa iniciada por ED&F Man con fecha 26 de Septiembre de 2005, sea declarada exitosa.

Las causales de caducidad antes indicadas han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de ED&F Man, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción y en cualquier tiempo durante la vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla.

Si ocurre alguna de las causales de caducidad antes indicadas, y ED&F Man no renuncia a dicha causal, ED&F Man publicará un aviso en forma destacada y simultánea al tercer día siguiente de ocurrido el evento que constituye la causal, declarando la Oferta fallida y por revocada, en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio.

En el evento que la Oferta sea revocada, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo final del acápite 6 anterior, para la restitución material de los títulos de las acciones y demás documentación entregada por los accionistas.

8. Derecho de Retractación

Los accionistas de Campos, actuando directamente o a través de un corredor de bolsa, podrán retractarse de su Aceptación, sea total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retractación", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de LarrainVial. El plazo para retractarse vence a la hora de término de la Fecha de Vencimiento o de la Prórroga, si la hubiere, sujeto a la condición que LarrainVial haya recibido el Formulario de Retractación debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo señalado en el acápite 7 anterior, ED&F Man no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como LarrainVial reciba, dentro de plazo, el Formulario de Retractación de un accionista, LarrainVial restituirá directamente o a través de la oficina de corredores de bolsa interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir una oferta pública de adquisición de acciones competitiva con la Oferta, tal restitución se efectuará en tiempo y forma tal que, dentro de lo posible, no afecte la participación en dicha oferta del accionista que se retracte.

9. Financiamiento de la Oferta

ED&F Man cuenta con fondos propios para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de ésta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

10. Garantía.

La Oferta no establece garantía real o personal alguna, conforme a la opción establecida en el artículo 204 de la Ley 18.045.

11. Administrador de la Oferta.

LarrainVial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 80.537.000-9, con domicilio en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, actúa como agente de ED&F Man para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y resolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación. Para efectos de la Oferta, ED&F Man ha conferido a LarrainVial, entre otras, las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Campos, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12. Lugares de información.

Para mayor información respecto de esta Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de LarrainVial ubicadas en calle Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante la Vigencia de esta Oferta, o de su Prórroga, de haberla. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 260 584, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia original de esta Oferta, o de su Prórroga, de haberla.

Ejemplares del Prospecto se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas de la SVS, de LarrainVial, Campos, de ED&F Man y en las bolsas de valores.

13. Publicación de avisos.

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en forma destacada y simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

14. Fracaso de la Oferta y Opción para Venta de Acciones de Campos.

ED&F Man informa que la Oferta de que dan cuenta los acápites Uno al Décimo Tercero anteriores de este aviso, se efectúa sólo para los efectos requeridos por el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores, y que ED&F Man, a esta fecha, no tiene intención de incrementar su participación accionaria indirecta en Campos y en Iansa más allá de las acciones de dichas compañías que adquiera indirectamente, luego de perfeccionada la compra del 51% de las acciones de Greenfields, excepto en el caso de Campos, en que es intención de ED&F Man adquirir, a través de LarrainVial, conforme al procedimiento descrito en este acápite Décimo Cuarto, y antes de la compra del 51% de las acciones de Greenfields, hasta la cantidad de 76.977.875 acciones de Campos, representativas del 11% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía.

No obstante que la Oferta no sea exitosa por haberse recibido aceptaciones de venta por una cantidad inferior a 356.894.421 acciones de Campos, con el objeto que los accionistas que aceptaron la Oferta puedan, sin embargo, vender sus acciones en los mismo términos y condiciones que ellos aceptaron en la Oferta, ED&F Man ha requerido a LarrainVial, y LarrainVial ha aceptado, para que LarrainVial ofrezca a los accionistas de Campos que hayan aceptado la Oferta durante su período de vigencia original, o de su Prórroga de haberla, comprar dichas acciones en el mismo precio, términos y condiciones señalados en esta Oferta (en adelante, la "Opción Adicional de Venta de Acciones"), según consta en el contrato de underwriting suscrito entre ED&F Man y LarrainVial. Se deja constancia que ED&F Man es garante de las obligaciones que, en su caso, deberá asumir LarrainVial conforme al procedimiento señalado a continuación.

Para estos efectos, los accionistas interesados deberán concurrir a las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de

publicación del Aviso de Comunicación de Resultado que declare la Oferta fallida por la causal antes indicada, entre las 9:00 y las 18:00 horas para firmar el correspondiente traspaso de sus acciones.

Sólo tendrán derecho a ejercer esta opción aquellos accionistas que (i) hayan ofrecido en venta sus acciones de Campos de acuerdo a los términos y condiciones de esta Oferta y durante el plazo original de vigencia de la misma, o de su Prórroga, si la hubiere, (ii) no se hayan retractado de ella en la forma señalada en el acápite Octavo de este Aviso de Inicio, (iii) cumplan con lo señalado en este acápite Décimo Cuarto, y (iv) que durante el periodo de esta Opción Adicional de Venta de Acciones no haya ocurrido o no haya tenido lugar ninguno de los actos, eventos o circunstancias descritas en los numerales a) a i), ambos inclusive, del acápite Séptimo anterior de este aviso, salvo que LarrainVial renuncie al ejercicio de la causal de caducidad que corresponda de la Opción Adicional de Venta de Acciones de Campos.

En el caso que tenga lugar el procedimiento de Opción Adicional de Venta de Acciones de Campos, LarrainVial ofrecerá adquirir y adquirirá, (i) para ED&F Man hasta la cantidad de 76.977.875 acciones de Campos, y (ii) el saldo, si lo hubiere, para sí o para sus clientes y no como mandatario de ED&F Man. Si LarrainVial adquiere acciones de Campos conforme a lo señalado en este acápite Décimo Cuarto, para sí y/o para sus clientes, ED&F Man no tendrá acuerdo de actuación conjunta alguno con LarrainVial ni con sus clientes respecto a la gestión o control de Campos y sus filiales.

15. Información Adicional. Intención del Oferente.

ED&F Man informa asimismo, que de acuerdo con lo requerido en el artículo 199, letra c) de la Ley de Mercado de Valores, ED&F Man ha comenzado una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Iansa, la que aún no ha finalizado, representativas del 51% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha sociedad, según los términos y condiciones que se indicaron en el aviso que se publicó en forma destacada y simultánea, el día 25 de Septiembre de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

ED&F Man informa también, que si las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de Iansa y de Campos resultan fallidas, conforme a los términos de los Avisos de Inicio y los Prospectos de ambas ofertas, ED&F Man procederá a ejercer la opción de compra de las acciones de Ebro Puleva en Greenfields representativas del 51% de su capital accionario, en los términos y condiciones indicados en el contrato de promesa de compraventa de acciones de Greenfields antes referido en el acápite Segundo de este aviso.

ED&F Man Netherlands B.V.